



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 25/02/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 46

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2021-002553-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits i una modificació de crèdits per generació d'ingressos corresponents al projecte 'FPE 2021/2022' i aprovar el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00046
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente, resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo número BG-99, de fecha 16 de febrero de 2021, se solicitó a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Secretaría Autonómica de Economía y Empleo, Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, al amparo de lo dispuesto en la Resolución, y su extracto, de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (correcciones de errores en DOGV de 18 de enero de 2021 y en DOGV de 28 de enero de 2021), una subvención, por importe de 27.456,00 € para la realización de 1 acción formativa en la modalidad colectivos FPE 2021, denominada (ADGG0408) certificado de profesionalidad operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales nivel 1 (430 horas) + (FCOO03) módulo de Inserción laboral sensibilización medioambiental y en igualdad de género (10 horas).

Segundo. Mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 18 de octubre de 2021, se resuelve

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



conceder al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de Labora FME99/2021/22/46, una subvención, por importe de 27.456,00 € al objeto de llevar a cabo el proyecto citado.

Tercero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021 se aprueba adaptar la memoria de la acción formativa a la fecha de concesión de la subvención, aceptar la totalidad de la subvención concedida, y aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto.

Cuarto. El proyecto consiste en un programa formativo en la modalidad de colectivos, fecha de inicio del proyecto formativo 22 de diciembre de 2021 y fecha de finalización prevista 6 de junio de 2022, dirigido a la mejora efectiva de la empleabilidad de las personas desempleadas, reforzando su cualificación profesional y haciendo especial incidencia en aquellos colectivos con mayor dificultad para la inserción, siendo 8 las personas alumnas participantes sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento de València.

Quinto. Para poder llevar a efecto este programa formativo, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2021 se procedió a la contratación laboral de dos personas, por obra o servicio determinado, período 6 meses, del siguiente personal:

- Una persona titulado/a universitario/a, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, jornada laboral de 25 horas semanales, ejercerá las funciones de coordinación del curso.
- Una persona titulado/a universitario/a, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, jornada laboral de 25 horas semanales, ejercerá las funciones y tareas de persona docente.

La fecha de inicio de las contrataciones laborales, por deber iniciarse antes del inicio de la acción formativa al objeto de la preparación de la misma, fue la de 20 de diciembre de 2021, siendo la de su finalización de 19 de junio de 2022.

Sexto. Obran al expediente moción impulsora, cuadros de caracterización y costes salariales del Servicio de Formación y Empleo, informe y cuadro de costes del Servicio de Personal, Memoria del proyecto e informe técnico de aceptación de la subvención del Servicio de Formación y Empleo e informe del mismo Servicio de necesidad de la transferencia de crédito al Capítulo 1, documentos contables de la aplicación económica municipal 'SEDA' de la generación de crédito y de la transferencia de crédito firmados por las jefas de los Servicios de Formación y Empleo y de Personal, moción impulsora de la generación y transferencia de créditos y creación del proyecto de gasto, informe del Servicio de Formación y Empleo de fecha 12 de enero de 2022 de adaptación de la memoria y costes del proyecto por subida de costes del mismo, e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto con un presupuesto total de 29.860,13 € variando por lo tanto al alza el coste de 28.102,48 € previsto en la memoria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



inicial, coste total de 29.860,13 € del cual se cubre con la subvención concedida un importe de 27.456,00 € debiendo los restantes 2.404,13 € del coste del proyecto ser objeto de cofinanciación municipal.

Séptimo. Según el informe de costes del Servicio de Personal de fecha 26 de octubre de 2021, los costes laborales de todo el proyecto son de 26.480,13 € de los cuales se cubren la totalidad con la subvención concedida salvo los 646,48 € correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato de las dos contrataciones laborales, abonables en junio de 2022 a la finalización de los contratos, y que deben ser cubiertos mediante cofinanciación municipal.

Los restantes 3.380,00 € del coste del proyecto corresponden a costes de funcionamiento (vestuario, material de oficina, etc.), de los cuales 1.622,35 € se cubren con la subvención concedida, y los restantes 1.757,65 € mediante cofinanciación municipal por corresponder a gastos no cubiertos por la subvención concedida, con la siguiente distribución de dicho importe de 1.757,65 € material de oficina no inventariable (800,00 €), vestuario (75,00 €), y prensa, libros y revistas (882,65 €).

Octavo. Respecto al presente ejercicio 2022, debe generarse crédito por el citado importe total de la subvención de 27.456,00 € tanto en las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal como del Servicio de Formación y Empleo, así como efectuarse una transferencia de crédito a las aplicaciones CC100 del Servicio de Personal del importe de la cofinanciación municipal de 646,48 € de las indemnizaciones por fin de contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Formación y Empleo, para efectuar dicha transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal seguidamente indicada, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	646,48 €
Bajas	Modificación de créditos	
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		646,48 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 646,48 €

Noveno. Se ha efectuado apertura en el sistema de información contable 'SEDA' de los correspondientes expedientes contables de modificación de créditos por generación de crédito (MCRED/2022/0040000010, número de documento 100000148) y por transferencia de créditos (MCRED/2022/0030000026, número de documento 100000145), así como del proyecto de gasto 2022/00101 'FPE 2021/2022', obrando al expediente tanto los documentos contables de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



aplicación económica municipal 'SEDA' de la generación de crédito y de la transferencia de crédito firmados por las jefas de los Servicios de Formación y Empleo y de Personal, como la ficha informativa del proyecto de gasto.

Décimo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, modificada por la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Segundo. Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Tercero. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, modificada por Orden TES/26/2022 de 20 de enero de 2022, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto. Resolución, y su extracto, de 30 de diciembre de 2020 (DOGV 14 de enero de 2021, correcciones de errores DOGV 18 de enero de 2021, 28 de enero de 2021 y 17 de febrero de 2021), de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (modificada por resoluciones de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fechas 18 de marzo de 2021, DOGV de 24 de marzo de 2021, y de 26 de abril de 2021, DOGV de 30 de abril de 2021).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Quinto. Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de medidas de flexibilización en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo de la Comunitat Valenciana, y Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, complementaria a la misma.

Sexto. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 18 de octubre de 2021, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de Labora FME99/2021/22/46, una subvención, por importe de 27.456,00 € al objeto de llevar a cabo el programa de Formación Profesional para el Empleo para personas desempleadas, modalidad colectivos exclusión social, especialidad 'Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales', código de la especialidad ADGG0408.

Séptimo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que regula, entre otras materias, la generación de créditos, desarrollada en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el apartado 4 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la base 10ª, así como la base 31ª, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Octavo. Respecto a la regulación normativa de las transferencias de créditos, apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5.b.1 y 6 de la base 10ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, así como la base 31ª, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la adaptación de la memoria de la acción formativa en la modalidad colectivos FPE Formación profesional para el empleo 2021, denominada (ADGG0408)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



certificado de profesionalidad operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales nivel 1 (430 horas) + (FCOO03) módulo de Inserción laboral sensibilización medioambiental y en igualdad de género (10 horas), a los nuevos costes laborales y de funcionamiento reflejados en el informe del Servicio de Formación y Empleo de fecha 12 de enero de 2022.

Segundo. Aprobar la 4ª modificación de crédito por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, por importe de 646,48 € al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2022 correspondientes al desarrollo del proyecto 'FPE 2021/2022', incrementando la aplicación presupuestaria del sector CC100 que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	646,48 €
Bajas	Modificación de créditos	
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		646,48 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 646,48 €

Tercero. Aprobar la 3ª modificación de crédito por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto del ejercicio 2022, procedentes de la subvención, por importe de 27.456,00 € concedida al Ayuntamiento de València mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 18 de octubre de 2021, dentro del expediente de Labora FME99/2021/22/46, al objeto de llevar a cabo el proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2021/2022', con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: RxxgG aAlp u5vP uZpL aLD7 TEzq vI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
45132	LABORA FP EMPLEO	27.456,00 €
ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
45132	CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	19.460,38 €
45132	CC100 24110 16000 Seguridad Social	6.373,27 €
45132	IF650 24100 22000 Oficina	40,00 €
45132	IF650 24100 22001 Prensa, revistas, libros	917,35 €
45132	IF650 24100 22104 Vestuario	75,00 €
45132	IF650 24100 22106 Ot. productos farmacéuticos	450,00 €
45132	IF650 24100 22699 Otros gastos diversos	60,00 €
45132	IF650 24100 22799 Otros trabajos realiz. por emp. y prof.	80,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 27.456,00 €

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto número 2022/00101 'FPE 2021/2022', con un importe total de 29.860,13 € financiado con recursos afectados por importe de 27.456,00 € y con recursos genéricos por importe de 2.404,13 €"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044